

viembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004),

HA RESUELTO

Primero

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios recogida en el Anexo.

Segundo

Los efectos económicos y administrativos serán a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Alcalá de Henares, a 27 de febrero de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero Oslé.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD / SUBUNIDAD CONSIDERADA: AL035 DECANATOS Y DIRECCIONES DE ESCUELA / GU036 DECANATOS/DIRECCIONES ESCUELA GUADALAJARA										
COD. MOD.	Plaza	Descripción de Plaza	Especialidad	Gr.	Niv	Cjef.	Jorn.	Titulación / Formación	Observaciones	
MB	L220TAD1	TÉC. ESPEC. I ESPECIALISTA ADMINISTRACIÓN	Administración	C	C1		M			
MA	L220TAD1	TITULADO MEDIO ESPECIALISTA ADMINISTRACIÓN	Administración	B	B2		M		ARNR-COV	

CLAVES

MB: Modificación, situación anterior.

MD: Modificación, nueva situación.

ARNR-COV: A regularizar nivel retributivo con ocasión de vacante.

(03/7.100/09)

Universidad de Alcalá

896 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de este organismo.*

Aprobada la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad por el Consejo de Gobierno, en sesión del día 26 de febrero de 2009, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal, tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004),

HA RESUELTO

Primero

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios recogida en el Anexo.

Segundo

Los efectos económicos y administrativos serán a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno, excepto para los puestos FJNIP3, FJNBC1, FAX048, FAX086, FAX027, F00075, FAX029 y FAXN14, en los que la modificación surtirá efecto a partir de la fecha de toma de posesión de los funcionarios que hayan obtenido alguna de las plazas convocadas por Resolución de 12 de noviembre de 2008, por la que se convoca concurso para proveer determinadas plazas vacantes en la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Universidad.

Alcalá de Henares, a 27 de febrero de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero Oslé.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	Cod. plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec.	Jornada	Observ.
AL010 GABINETE Y SECRETARÍA DEL RECTOR/AL010 GABINETE Y SECRETARÍA DEL RECTOR														
A		DIRECTOR/A ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN	1	S	LD	A3/A4	EX11(*)	A	A1	30	29187,96		DH	
AL100 GERENCIA /AL140 PLAZAS RESERVADAS A PROCESOS SELECTIVOS														
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
A		TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A2	22	9426,42		M2T	101
AL110 UNIDAD DE PROGRAMAS Y ESTUDIOS /AL115 UNIDAD DE PROGRAMAS Y ESTUDIOS														
A		JEFE/A SECCIÓN COORDI. INFORM. GESTIÓN ACADÉMICA	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A1/A2	24	11.934,77		M2T	c/c amortización futura
MA	FTCI02	TÉCNICO DE GESTIÓN-COORDINACIÓN INFORMÁTICA	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1	21	8898,76		M2T	
MA	FJNAP1	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	

	Cod. plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec.	Jornada	Observ.
MA	FTC03	TÉCNICO DE GESTIÓN-COORDINACIÓN INFORMÁTICA	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1	21	8898,76		M2T	
MA	F00104	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	
AL650 SERVICIO DE ALUMNOS Y PLANES DE ESTUDIO /AL161 SERVICIOS CENTRALES														
MB	FTC02	TÉCNICO DE GESTIÓN-COORDINACIÓN INFORMÁTICA	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1	21	8898,76		M2T	
MB	FINAP1	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	
AL700 ESCUELA DE POSGRADO /AL700 UNIDADES TÉCNICAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO														
MB	FTC03	TÉCNICO DE GESTIÓN-COORDINACIÓN INFORMÁTICA	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1	21	8898,76		M2T	
MB	F00104	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	
MB	FTCP01	TÉCNICO DE GESTIÓN-ECONÓMICO	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1	20	8372,80		M2T	
MB	FAX025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C2	16	7075,61		M2T	
AL200 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS/AL215 SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR														
MB	FINP3	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	
MA	FINP3	TÉCNICO DE GESTIÓN-PLANIFICACIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1	20	8372,80		M2T	
AL200 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS /AL225 SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS HUMANOS														
MB	F00102	JEFE/A SECCIÓN PRESUPUESTACIÓN Y EJECUCIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A/C	A2/C1	22	10229,49		M2T	c/c amortización futura
MA	F00102	JEFE/A SECCIÓN PRESUPUESTACIÓN Y EJECUCIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A/C	A2/C1	22	10229,49		M2T	
B	FAX009	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	
AL300 VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS /AL310 SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA														
MB	F00078	TÉCNICO DE GESTIÓN-CONTABILIDAD ANALÍTICA	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A1/A2	24	11934,77		M2T	c/c amortización futura
MA	F00078	TÉCNICO DE GESTIÓN-CONTABILIDAD ANALÍTICA	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A1/A2	24	11934,77		M2T	
MA	FTCP01	TÉCNICO DE GESTIÓN-ECONÓMICO	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1	20	8372,80		M2T	
MA	FAX025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C2	16	7075,61		M2T	
AL300 VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS /AL320 SERVICIO DE CONTRATACIÓN														
B	FAX035	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	
AL400 VICEGERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO /CA640 SERVICIOS INFORMÁTICOS														
MB	FJSV12	JEFE/A SERVICIO COMUNICACIONES	1	N	LD	A3/A4	EX11(*)	A	A1/A2	26	17149,62		DH	
MA	FJSV12	DIRECTOR DE PROYECTOS	1	N	LD	A3/A4	EX11(*)	A	A1/A2	26	17149,62		DH	
AL640 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN/AL640 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN														
MB	FJNBC1	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	
MA	FJNBC1	TÉCNICO DE GESTIÓN-COORDINACIÓN INFORMÁTICA	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1	21	8898,76		M2T	
AL666 SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES /AL666 SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES														
MB	FAX048	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C2	16	7753,70	IDIOMAS	M2T	
MA	FAX048	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8700,22	IDIOMAS	M2T	
MB	FAX086	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C2	16	7753,70	IDIOMAS	M2T	
MA	FAX086	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8700,22	IDIOMAS	M2T	
AL700 ESCUELA DE POSGRADO /AL720 SERVICIO DE ESTUDIOS OFICIALES DE POSGRADO														
MB	FAX027	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C2	16	7075,61		M2T	
MA	FAX027	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	
MB	F00075	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C2	16	7075,61		M2T	
MA	F00075	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	
AL700 ESCUELA DE POSGRADO /AL740 SECRETARÍA DE ALUMNOS DE POSGRADO Y ESTUDIOS PROPIOS														
MB	FAX029	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C2	16	7075,61		M2T	
MA	FAX029	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	
MB	FAXN14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C2	16	7075,61		M2T	
MA	FAXN14	NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	C	C1/C2	18	8022,13		M2T	

CLAVES

MB: Modificación alta.

MD: Modificación baja.

A: Alta.

TP: Tipo de puesto. E: Eventual. N: No singularizado. S: Singularizado.

FP: Forma de provisión. N: Nombramiento. LD: Libre designación. C: Concurso.

Adm.: Administración. A1: Estado y Comunidades Autónomas. A3: Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local.

A4: Escalas propias universidades estatales.

GR: Grupo.

N: Nivel.

CE: Complemento específico.

For. Espec.: Formación específica.

Obs.: Observaciones.

J: Jornada.

I01: Plaza reservada a procesos selectivos.

(03/7.103/09)

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

897 RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, del Rectorado, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66, y en la Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 13 de abril de 2007), de Universidades (en adelante, LOU), y Disposición Transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad Po-